

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se publica el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ANA TERESA ARANDA OROZCO, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 55 fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, establece como una disposición para fomentar la transparencia de los programas sujetos a reglas de operación, señalados en su anexo 16, que las dependencias y entidades que tengan a su cargo la ejecución de diversos programas, dentro de los que se ubica el de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de cada programa social por entidad federativa, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se publica el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., esta información se contiene en el Anexo de este Acuerdo y que para todos los efectos se considera como parte integrante del mismo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil seis.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Ana Teresa Aranda Orozco.-** Rúbrica.

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

MONTO ASIGNADO Y DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO

EJERCICIO 2006

ESTADO	HOGARES	MONTO SUBSIDIO
AGUASCALIENTES	192	\$345,600
BAJA CALIFORNIA	271	\$487,800
BAJA CALIFORNIA SUR	858	\$1,544,400
CAMPECHE	426	\$766,800
CHIAPAS	19,695	\$35,451,000
CHIHUAHUA	2,732	\$4,917,600
COAHUILA	179	\$322,200
COLIMA	14	\$25,200
DURANGO	937	\$1,686,600
GUANAJUATO	12,940	\$23,292,000
GUERRERO	3,837	\$6,906,600
HIDALGO	1,481	\$2,665,800
JALISCO	2,125	\$3,825,000
MEXICO	14,255	\$25,659,000
MICHOACAN	1,258	\$2,264,400

MORELOS	186	\$334,800
NAYARIT	712	\$1,281,600
NUEVO LEON	584	\$1,051,200
OAXACA	5,109	\$9,196,200
PUEBLA	9,496	\$17,092,800
QUERETARO	1,826	\$3,286,800
QUINTANA ROO	382	\$687,600
SAN LUIS POTOSI	668	\$1,202,400
SINALOA	5,576	\$10,036,800
SONORA	918	\$1,652,400
TABASCO	24,247	\$43,644,600
TAMAULIPAS	88	\$158,400
TLAXCALA	105	\$189,000
VERACRUZ	22,143	\$39,857,400
YUCATAN	82	\$147,600
ZACATECAS	11	\$19,800
Total general	133,333	\$239,999,400
